



0077 ✓

RESOLUCION N° .....

NEUQUEN, 10 FEB 2006

VISTO :

El Expediente N° OE-12903-M-05, correspondiente a la Licitación Privada N° 48/2005, mediante la cual se gestiona la provisión de tabiquería y muebles con destino a las oficinas Delegación B° Progreso y la Disposición N° 07/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal precitada se declara fracasada por ofertas inconvenientes la licitación y se autorizó una contratación directa para la provisión mencionada, en el marco de las excepciones previstas en el art. 3°) 2) b) de la Ordenanza N° 7837/9;

Que atento a ello, se realizó el llamado a Compra Directa N° 60/2006, cuya apertura operó el 19 de enero de 2006 a las 12:00 horas;

Que del cuadro comparativo surge que la oferta de la firma LEDESMA RITA LILIAN resulta la de menor precio; habiendo tomado conocimiento de las ofertas presentadas el Sector peticionante, sugiere adjudicar la oferta de menor precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

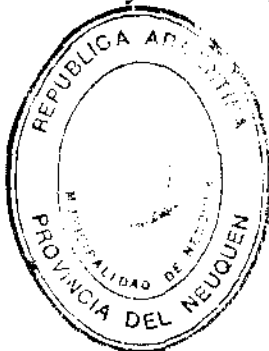
Por ello:


EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°) **APROBAR** la Contratación Directa N° **60/2006**, tramitada para la ----- provisión de tabiquería y muebles con destino a las oficinas Delegación B° Progreso, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3°) inc. 2 b) de la Ordenanza 7838/97 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) **DESESTIMAR** en la Contratación Directa N° **60/2006**, tramitada para la ----- provisión de tabiquería y muebles con destino a las oficinas Delegación B° Progreso, a las firmas ANDRIAN RAUL EDUARDO, en el renglón N° 4 – Alt. 1 y CONSTRUYENDO S.R.L. en el renglón N° 8 – Alt. 1, de acuerdo a la forma de adjudicación estipulada en el Pliego pertinente.-

ARTICULO 3°) **ADJUDICAR** en la Contratación Directa N° **60/2006**, tramitada para la ----- provisión de tabiquería y muebles con destino a las oficinas Delegación B° Progreso, a la firma: LEDESMA RITA LILIAN, los renglones N° 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 y 8 – Alt. 1, por oferta conveniente, en la suma total de \$ 21.326,99 (veintiún mil trescientos



  
**HECTOR A. ARDITO**  
Dcción de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

//..2.-



//.2.-

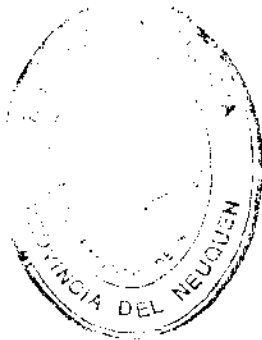
veintiséis pesos con noventa y nueve ctvos.); de acuerdo a lo sugerido por el Sector peticionante y lo expuesto en los considerandos.-

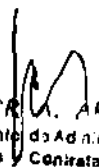
ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese ----- y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CAB/rar.

Fdo. ARTAZA



  
HECTOR A. ARDITO  
Dedón. Unidad de Administración,  
Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda

